

ACÁ ESTAMOS: ABRIENDO CANDADOS



*Guía de derechos y acompañamiento
a familiares de personas privadas de su libertad*

ACÁ ESTAMOS: ABRIENDO CANDADOS

*Guía de derechos y acompañamiento
a familiares de personas privadas de su libertad*

Autora: Quillen Paula Politano

Contacto: paulapolitano63@gmail.com

Diseño e ilustración: Josefina Costa



*Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-No-Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
Sos libre de difundir y compartir esta obra, con previo aviso
y cita a la autora, siempre que no sea con fines comerciales.
Toda obra derivada de ésta debe llevar una licencia de creatividad común similar.
La Plata, diciembre 2019*

PRESENTACIÓN

Esta guía pretende ayudar a familiares de las personas que están privadas de su libertad a orientarse, acompañarse y organizarse para defender sus derechos.

La información que acá se brinda fue producida junto con familiares, abogados, abogadas y otros profesionales y, si bien está pensada para cárceles del Gran La Plata, puede ser de utilidad para otros lugares.

Es un material gratuito y se recomienda siempre chequear los datos por si algo llegara a cambiar.

Diciembre de 2019

INDICE

Mapa de las cárceles en el Gran La Plata	Pag 2
Procedimiento legal	Pag 3
Derechos de las familias y las personas detenidas	Pag 10
¿Qué es el hábeas corpus?	Pag 12
Los cambios en la familia	Pag 15
La visita	Pag 21
Organización	Pag 34
Direcciones y teléfonos útiles	Pag 37

MAPA DE LAS CÁRCELES EN EL GRAN LA PLATA

12 UNIDADES PENITENCIARIAS
ÁREA GRAN LA PLATA

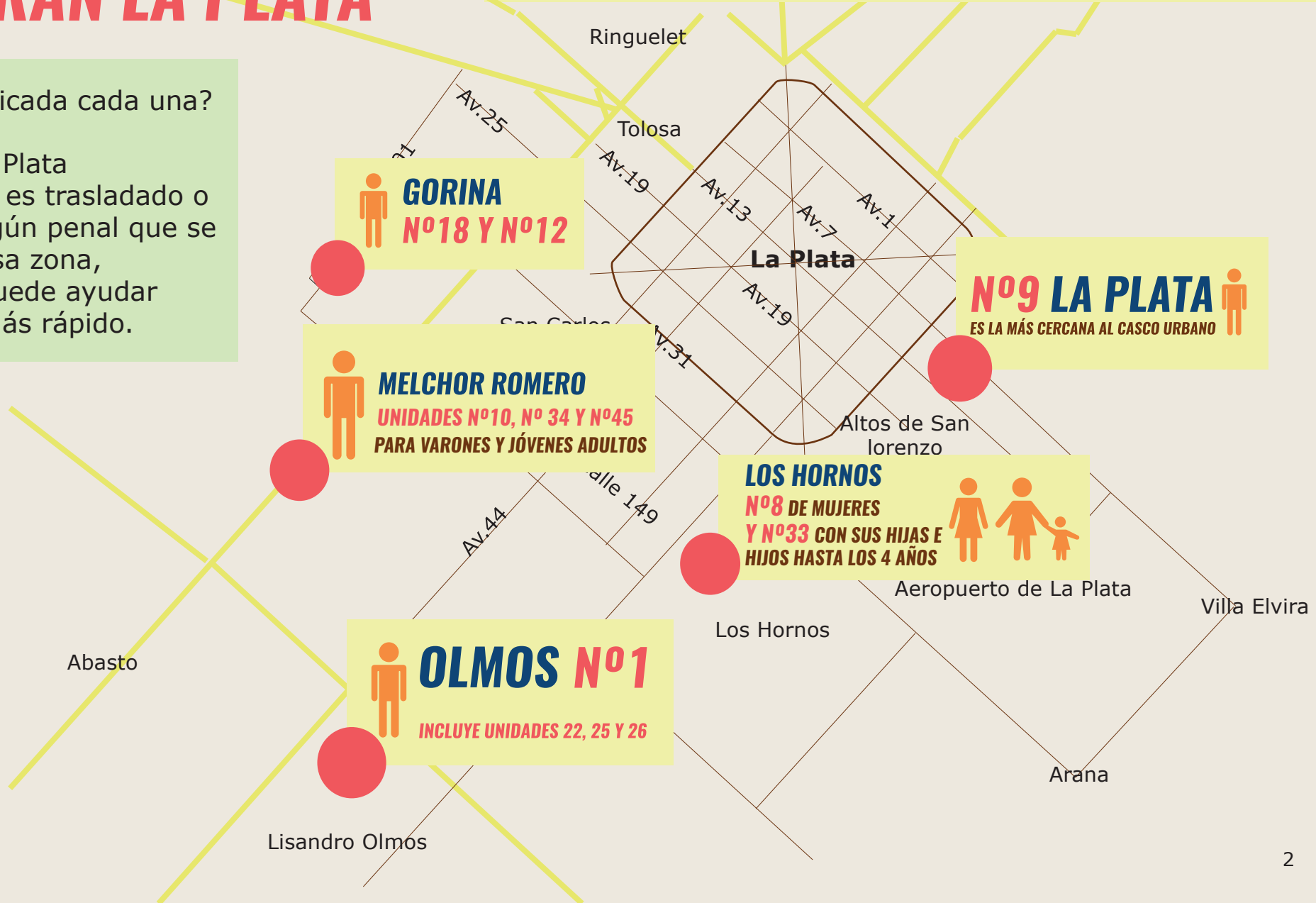


A 49KM MAGDALENA
UNIDADES 28, 35, 36 Y 51

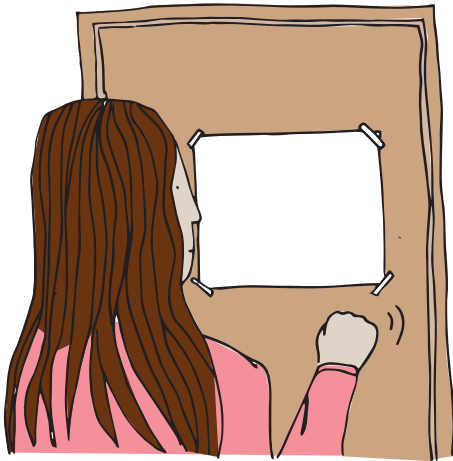


¿Dónde está ubicada cada una?

Si no sos de La Plata pero tu familiar es trasladado o trasladada a algún penal que se encuentra en esa zona, este mapa te puede ayudar a encontrarlo más rápido.



PROCEDIMIENTO LEGAL



“Cuando a mi hijo lo declararon culpable, yo creí que el mundo se me derrumbaba. Judicialmente no entendés nada, te hablan lindo pero definitivamente no entendés nada. Entonces empezás a golpear puertas, empezás a escuchar a otras familias y la problemática siempre es la misma”.

Noemí - Cooperativa Textil Esperanza

Lo más importante que debés saber es que la persona imputada o procesada (sospechada de haber cometido un delito) **tendrá una defensa que velará por sus intereses**. Como familiar, **tenés derecho a consultar y preguntar** cuantas veces sea necesario sobre el proceso penal. Muchas veces, el lenguaje jurídico suele resultar muy complejo, por eso es fundamental que te saques todas las dudas.

* Aunque parezca que haya reglas universales, **cada caso es único y particular**.

[El derecho penal es discriminatorio, más con las mujeres.]

Por eso, cuando una persona es imputada, se puede exigir que se investigue desde una perspectiva de **género y de Derechos Humanos**.

TE RECOMENDAMOS QUE SIEMPRE TENGAS ANOTADO:

- EL NÚMERO DE LA CAUSA
- EL ÓRGANO JUDICIAL EN QUE ESTÁ LA CAUSA (TRIBUNAL, JUZGADO, CÁMARA, ETC)
- EL DEPARTAMENTO JUDICIAL EN EL QUE ESTÁ LA CAUSA
- DATOS DEL DEFENSOR

ESTOS DATOS, ADEMÁS DEL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE DNI, TE LOS VAN A PEDIR SIEMPRE QUE QUIERAS AVERIGUAR ALGO.



LOS PRIMEROS PASOS EN EL PROCESO PENAL

TODAS LAS PERSONAS IMPUTADAS DE UN DELITO TIENEN DERECHO A UNA

DEFENSA

→ **PRIVADA** (abogado/a particular)
o

→ **PÚBLICA** a cargo de:

DEFENSORÍA OFICIAL

quien hará todo lo posible por defender sus intereses

TAMBIÉN INTERVIENEN:

× **LA FISCALÍA**

es quien investiga las causas del delito.

× **EL JUZGADO DE GARANTÍAS**

quien determinará el procesamiento o no de la persona imputada

ETAPA DE INVESTIGACIÓN

Cuando se abre una investigación, se dictamina si la persona imputada puede atravesar este período:

× **en libertad**

× **o si debe cumplir la prisión preventiva**

[o sea, que la persona quede privada de su libertad a la espera del juicio, sin ser condenada.]

Debés saber que la prisión preventiva tendría que ser una excepción. Sin embargo, muchos jueces o juezas deciden resolverlo de esa manera, y por eso las cárceles se encuentran sobrepobladas de personas sin condena firme. **Como familiar podés exigir a la defensa la excarcelación para que la persona pueda transitar este momento en libertad.**

El primer acto de defensa que tiene la persona imputada es la declaración

INDAGATORIA

En esta primera etapa de investigación tu familiar dará su versión de los hechos ante la defensa, la fiscalía y el juez o jueza, o puede negarse a declarar.

Negarse a declarar no afecta el proceso. Es un derecho y un recurso que muchas veces utiliza la defensa.

Esta etapa se puede resolver de tres maneras:

- ✗ se dicta el **sobreseimiento** donde definitivamente no hay pruebas para continuar con la investigación
- ✗ se dicta la **falta de mérito**, que no hay suficientes pruebas para ir a juicio
- ✗ se dicta el **procesamiento**, que significa que hay suficientes pruebas para ir a juicio. Puede ser en libertad o con prisión preventiva.

Si la justicia dicta el procesamiento a la persona imputada, la causa **se eleva a juicio**.

Esto quiere decir que ahí se determinará finalmente si la persona es culpable o inocente. En esta instancia, la defensa puede **apelar** para que se revea la decisión tomada.

Apelar significa que la sentencia sea revisada para que pueda existir alguna modificación.

Todo este proceso de la prisión preventiva hasta el juicio, no se da de un día para otro, sino que puede tardar un año y medio con posibilidad de extenderlo un año y medio más: o sea, la persona imputada puede estar con prisión preventiva tres años. Sin embargo, en la práctica concreta puede extenderse más años.

En el caso del novio de Rocío, que está privado de su libertad en la Unidad N°1 de Olmos, estuvo 7 años con prisión preventiva. Por eso es necesario asesorarse y sacarse todas las dudas con la defensa, ya que hay varias instancias de apelación: o sea, de revisión de la causa, lo que hace que la resolución definitiva tarde más de lo estipulado.

¿Qué puede llegar a pasar si se dicta el procesamiento?

Hay cuatro resoluciones posibles:

JUICIO →
ABREVIADO

Es una forma de suspender el proceso a través de **un acuerdo entre la persona imputada, la defensa y la fiscalía** para arribar a una pena de manera más rápida. **Aceptar o no el juicio abreviado es ante todo la decisión de la persona imputada: nadie la puede obligar a firmarlo.** Pero para eso es necesario asesorarse y sacarse todas las dudas sobre este punto para tomar la decisión de manera adecuada.

En el caso de que existan irregularidades, como por ejemplo que la persona imputada haya firmado sin saber realmente qué significa, se puede pedir la nulidad o apelar para que se revise el fallo.

✗ JUICIO A PRUEBA O "PROBATION"

→ Es una **salida alternativa al juicio oral**, pero para delitos considerados menores, como una pelea callejera. Para esto, la persona debe cumplir con ciertos requisitos.

Y si se llegara a cumplir, se absuelve a la persona imputada.

no tener antecedentes penales previos, tener domicilio estable, contar con un trabajo formal, tener buena conducta, comprometerse a realizar trabajos comunitarios

✗ JUICIO POR JURADOS

→ Es el procedimiento judicial que se lleva a cabo con la **participación ciudadana** para el dictado del veredicto para penas que superen los 15 años. Está **compuesto por 12 personas** que son seleccionadas por sorteo que estén inscriptas en el Padrón Electoral. **Es una decisión de la persona acusada si quiere ir o no a juicio por jurados.** En el caso que el jurado dictamine la culpabilidad, se puede apelar la decisión ante instancias superiores.

✗ JUICIO ORAL Y PÚBLICO

→ Está **conformado por un tribunal de tres jueces o juezas** que no hayan intervenido en la investigación, que es quien dicta la sentencia (si no se firmó anteriormente un abreviado). **Tanto la defensa como la fiscalía pueden apelar esa decisión.**

Por ejemplo si la persona llega a ser condenada apela la defensa; si llega a quedar absuelta puede apelar en fiscalía.

INSTANCIAS DEL DERECHO DE APELACIÓN

Mientras exista un Tribunal Superior, **toda persona sometida a un proceso penal tiene derecho a apelar la sentencia.** Te recomendamos que averigües con la defensa cuáles son los plazos o tiempos legales para poder apelar, porque no se puede hacer en cualquier momento.

Sentencia del Tribunal Oral



Apelás a Tribunal de Casación.

Puede tardar entre 6 meses y un año más en que Casación revise la causa hasta que notifiquen la sentencia.



Apelás a Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Pueden tardar mínimo 2 años hasta que revisen lo que hizo Casación. Te notifican.



Presentás Recurso Extraordinario Federal en la Corte Suprema de Justicia de La Nación.

Pueden tardar entre 2 y 4 años más.



Apelás a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4 años más.





EN TODO ESTE LAPSO DE TIEMPO QUE PUEDE DURAR AÑOS, COMO FAMILIAR TENÉS DERECHO A ASESORARTE EN LA DEFENSORÍA DONDE ESTÁ RADICADA LA CAUSA, O TAMBIÉN CON EL EQUIPO DEFENSOR.

Por eso es importante que puedas seguir la causa de cerca y pedir explicaciones claras o consultar por novedades.

Si considerás que la defensa no está lo suficientemente presente (por ejemplo si no quieren explicarte cómo va la causa, si no te atienden o si nunca hay novedades) podés hacer la denuncia pertinente en la **Defensoría General** para que revisen esta situación o cambiarla.

Entrando a este link <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp> vas a poder seguir la causa de manera virtual. Para registrarte, tenés que crear un usuario.

LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y LAS PERSONAS DETENIDAS

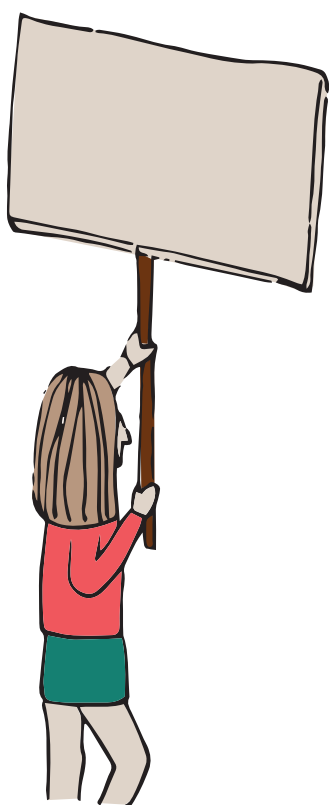
LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DETENIDAS PIERDEN EL DERECHO A LA LIBERTAD AMBULATORIA, PERO CONSERVAN EL RESTO DE SUS DERECHOS. →

Como el derecho a la integridad personal, a la educación, a la salud y el derecho al acceso a información.

Otro muy importante es el derecho a conservar el lazo familiar.

Por eso como familiar también tenés **derechos que deben ser garantizados**, como la cercanía familiar, el asesoramiento jurídico gratuito, las visitas y el trato digno.

En el caso que se vean vulnerados tus derechos o el de tu familiar privado de su libertad, podés presentar recursos -como el **hábeas corpus**- que es una forma de denunciar lo que pasó para que no vuelva a suceder.



Siempre recalco lo mismo porque como familiares es fundamental decir: "tenemos derechos, tenemos que hacerlos valer, acá estamos". Asumir eso es muy importante. También saber que no solamente nos juntamos con abogados que nos escuchan sino poder llegar a otras instancias. A que toda una sociedad sepa que estamos y qué es lo que nos pasa.

Natalia - FAVISIC

HÁBEAS CORPUS

→ Es un **procedimiento o una denuncia que se hace ante un juez o jueza para proteger los derechos** que hayan sido perjudicados por parte de personal del Estado.

Sirve para llegar rápidamente a una solución judicial, **sin abogados o abogadas de por medio**, y la puede realizar la persona perjudicada, o vos como familia.

Se puede presentar de manera **escrita u oral** en cualquier momento del año en el Juzgado de turno.

Por ejemplo, se puede presentar cuando la persona privada de su libertad necesita atención médica urgente y no se cumple, o cuando hay un traslado a otra Unidad y desconocen dónde está.

* También si vulneran tus derechos como familiar, por ejemplo, en el momento de la requisa si te llegaran a obligar a desnudarte completamente o si te prohíben el ingreso sin ninguna explicación.

Pueden ser **individuales o colectivas** y hay dos maneras de presentarlas:

× PREVENTIVAS

Cuando creés que se puede llegar a afectar algún derecho.

× CORRECTIVAS

Cuando se afectó un derecho y querés que se recomponga o que no vuelva a suceder.

¿Qué pasa si no te quieren recibir el hábeas corpus?

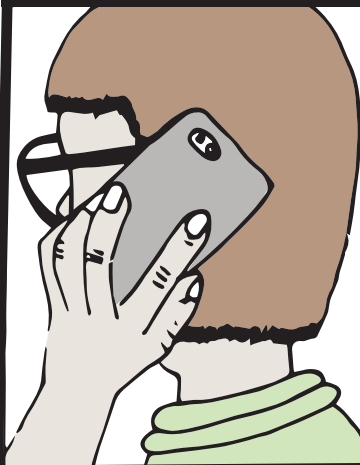
Es una obligación de las y los funcionarios públicos tomarte el hábeas corpus. Si intentan rechazarlo, **podés usar la siguiente estrategia:**

SIN DISCUTIR NI LEVANTAR LA VOZ, LE EXPLICÁS AL FUNCIONARIO DE TURNO QUE ES SU OBLIGACIÓN TOMAR LA DENUNCIA,

PERO COMO ESTÁ VULNERANDO TU DERECHO VAS A LLAMAR AL 911.

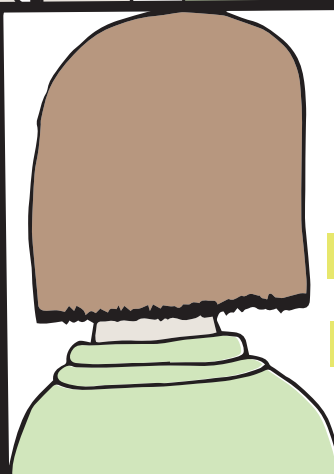


CUANDO TE ATIENDEN EL TELEFONO PODÉS DECIR:



"Hola, quiero denunciar un delito en la puerta del Juzgado de Garantías N° (nombrás el que corresponde), del Departamento Judicial de (nombrás el que corresponde), porque se está cometiendo un delito. En este momento hay un funcionario público que se está negando a recepcionar una denuncia a través de una acción de hábeas corpus (explicás brevemente por qué presentás el hábeas corpus)".

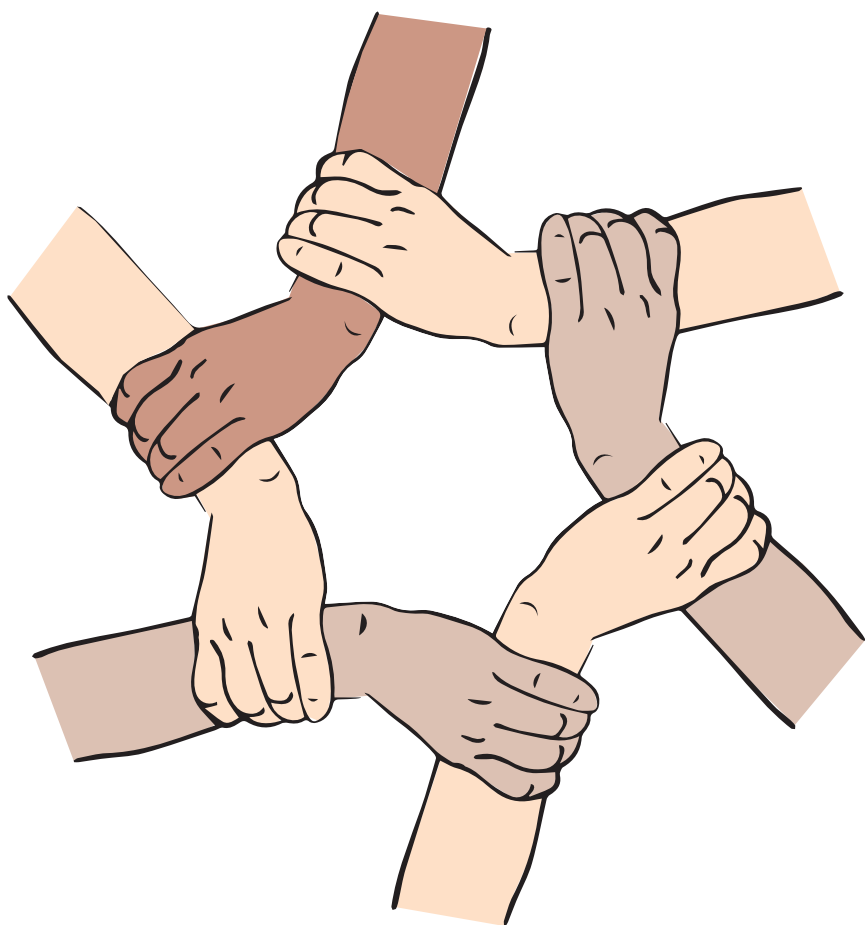
SI DESPUÉS DE LA LLAMADA SIGUEN SIN QUERER TOMARLO,



ESPERÁS A QUE VENGA LA POLICÍA A HACER LAS ACTUACIONES, DONDE EXPLICÁS QUE DENUNCIÁS PORQUE NO TE QUISIERON RECIBIR EL HÁBEAS CORPUS.

Sugerencia: Procurá que siempre sea un hábeas corpus con audiencia del artículo 412 del Código Procesal Penal para que el juez o la jueza exija que la persona perjudicada se presente y pueda explicar y ampliar la información sobre la denuncia y así poder tomar una decisión al respecto.

Te recomendamos que denuncies junto a otras personas, porque cuando son denuncias colectivas toman más fuerza. Te pueden acompañar las organizaciones que se nombran más adelante, o mismo con la ayuda de abogados o abogadas si así te da más seguridad.



“Somos eslabones de familiares que uno va levantando al otro”

Viviana – ACIFAD

Acá, te dejamos un modelo de cómo presentar un hábeas corpus colectivo.

Tené en cuenta que no es el único modelo que existe y que tampoco es necesario que lo hagas por escrito, puede ser de manera oral en el juzgado de turno que haya en ese momento.

MODELO DE HÁBEAS CORPUS COLECTIVO

HABEAS CORPUS PREVENTIVO / CORRECTIVO (Poner el indicado)
Lugar, jurisdicción, fecha y hora

Señor/Señora Juez:

Quienes suscriben (indicar quiénes, por ejemplo: familiares de personas detenidas alojadas en la Unidad Penitenciaria N°), vienen a promover la presente acción a favor de (indicar de quiénes) haciendo uso de las prerrogativas que les confiere el art. 25 de la C.A.D.H y art. 15 de la Const. de Bs. As., por derecho propio se presentan muy respetuosamente ante V.S. a fin de exponer y solicitar:

1. OBJETO

Conforme lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional y en la Ley Nacional 23.098 venimos por este medio a solicitar a V.S. su urgente intervención y consecuentemente se adopten las medidas necesarias a fin de amparar de a los familiares que concurren a visitas, las garantías emanadas de los arts. 43 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Arts. 1, 2, 5, 8, 24, 25 de la C.A.D.H. y arts. 405, 406, 412, 416 del CPP.

2. HECHOS

Acá se relatan los motivos por los que se está presentando la denuncia. Pueden ser breves, pero también brindar todos los detalles. Por ejemplo: "Las circunstancias que motivan la presente Acción de hábeas corpus Correctiva (en el caso que lo fuera) se puede precisar en los aspectos que tiene como protagonistas al personal de SPB en el momento de la visita, quienes vulneraron el derecho de los detenidos a mantener y fomentar sus vínculos familiares y sociales porque..." y continuar con lo que consideren.

3. PETITORIO

Acá hay que expresar qué están exigiendo. Puede ser:

"Por lo dicho en los puntos anteriores, solicitamos que se tenga por presentado este hábeas corpus (preventivo o correctivo en el caso de serlo) a favor de (indicar quiénes) y se disponga la Audiencia en los términos del art. 412 del CPP".

**PREVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA**

Firma:

Aclaración:

DNI N°: (en este caso que es un hábeas corpus colectivo, sólo pueden poner quiénes lo están presentando, por ejemplo "familiares de personas detenidas en la Unidad N°)

LOS CAMBIOS EN LA FAMILIA

“Con la detención los problemas se agravan. Porque falta quién trae el dinero, porque hay que empezar a moverse mucho, coordinar el trabajo y cuidado de los pibes con moverse por tribunales...

Hay que aprender todo un esquema nuevo de cómo moverse. Cambian las relaciones de poder al interior de la casa.

La dinámica familiar se reconfigura absolutamente con alguien detenido”.

Ana - Trabajadora social

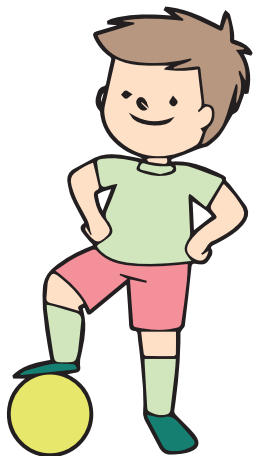


Cuando privan de la libertad a alguien de tu familia, puede cambiar mucho la dinámica al interior del hogar: si esa persona se encargaba del trabajo o de la organización de la casa, o de ambas cosas, puede pasar que te encuentres desorientada o desorientado el primer tiempo.

¡Tranquila! ¡Tranquilo! Cuando no sepas qué hacer, siempre va a haber alguien que les acompañe, no sólo de su círculo más cercano sino también organizaciones e instituciones que se encargan de acompañar y asesorar a las familias que están pasando por esta situación, como **FAVISIC** en La Plata o **ACIFAD** en Buenos Aires.

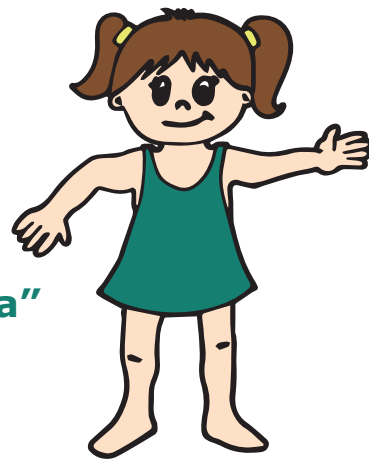
Recordá también que tenés derecho a la salud física y mental, por lo que es importante que trates de continuar con las actividades cotidianas de tu vida.

En el caso de que necesites contención psicológica, podés acercarte a la **Unidad Sanitaria más cercana** de donde vivas para que te asesoren. Generalmente hay una en cada barrio donde pueden brindarte una atención integral.



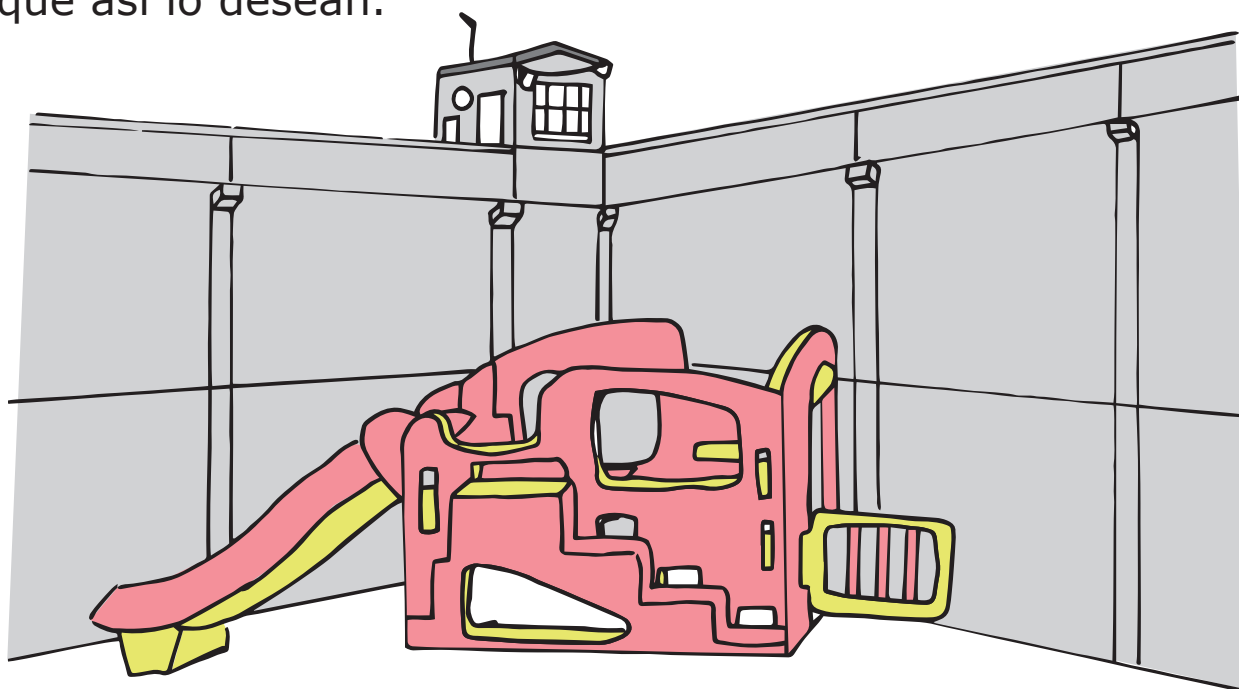
**“La vida sigue, tenés derecho a sonreír.
Que no te gane la tristeza y la impotencia”**

Noemí - Cooperativa Textil Esperanza



¿Cómo hablar con las niñas y los niños?

En el caso de las niñas y los niños, es necesario hablarles sobre la situación en la que se encuentra el o la familiar. Muchas veces se cree que es mejor que no lo sepan, pero igualmente pueden percibir cuando alguien de la familia se encuentra ausente, o estás triste. Por eso, de la manera en que te salga, pero demostrándole confianza, podés ir contándoles algunas cosas que creas necesarias y acompañarles en el proceso para que también puedan seguir construyendo el vínculo con su persona querida, si es que así lo desean.

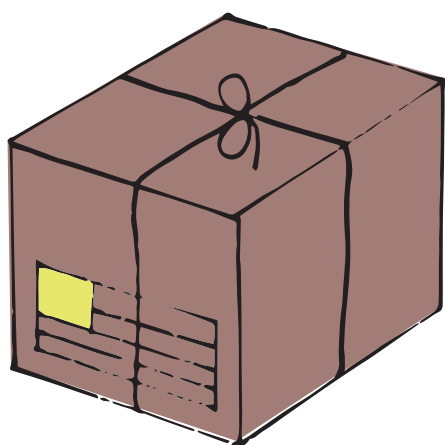


“Mi mamá me tuvo que contar que mi hermano estaba preso en Magdalena porque yo lo extrañaba y siempre le insistí para ir a verlo, aunque ella no quería. Yo tenía 9 años y siempre fui porque tenía la necesidad de verlo a mi hermano, no es que mi mamá me obligaba”.

Silvina - Familiar de detenido

El Servicio Zonal de Niñez se encarga de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. Está para asesorarte y ayudarte si creés que necesitan contención psicológica. En la ciudad de La Plata podés acercarte a **71 e/ 115 y 116 N° 240 o llamar al (0221) 423-2167 o (0221) 424-8289**. Allí podás consultar por la ubicación de los distintos Servicios Locales en los barrios.

Continuar con el vínculo



“Mi hijo hace unos meses lo trasladaron a Sierra Chica y no podía viajar. O viajaba o le hacía encomiendas. Y opté por no verlo pero mandarle la encomienda para que él se alimente. Cuando vos te organizás en un grupo familiar preguntás: “¿quién está en Sierra? Llegó mi hijo, ¿alguien le puede alcanzar una cosa?”.

Noemí - Cooperativa Textil Esperanza

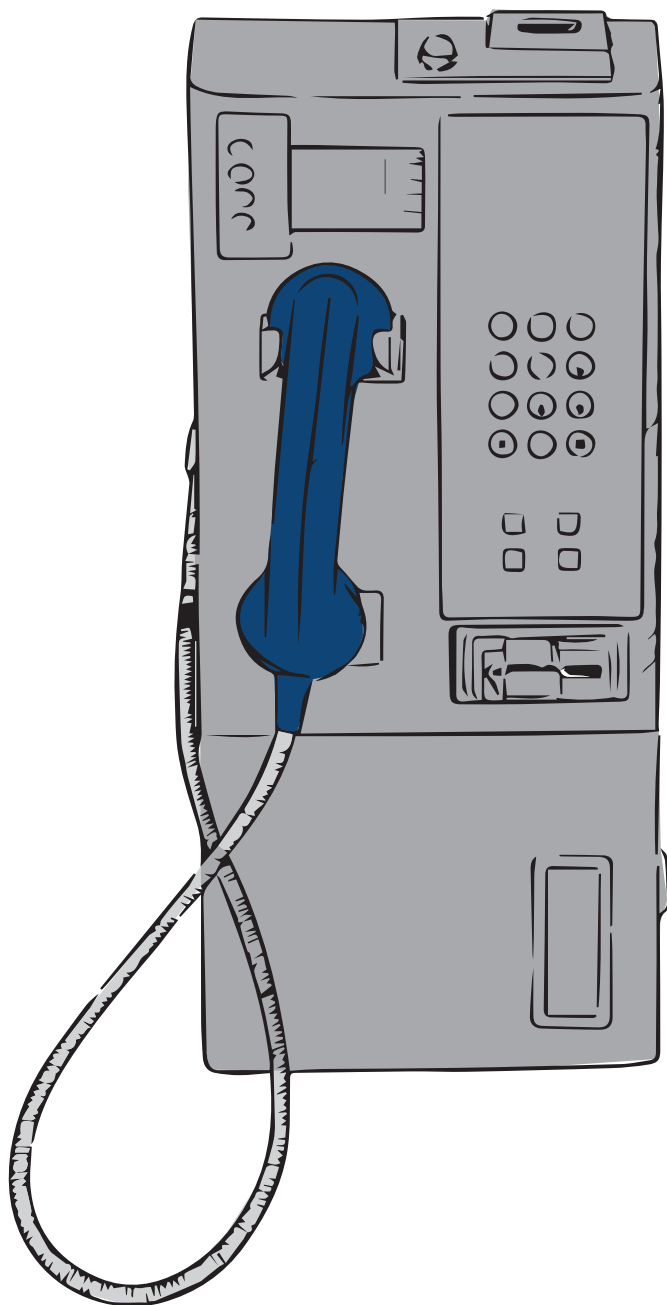
La continuidad del vínculo es importante para las dos partes, pero a veces es difícil ir seguido a visitar, más cuando el penal queda lejos.

Si se te complica ir, podés mandarle algo como **encomienda**. Y no sólo mercadería, sino una carta, una foto o un regalo puede generar que se achiquen las distancias.

Otra opción es organizarse con otras familias para mandar cosas en compañía y no en soledad.

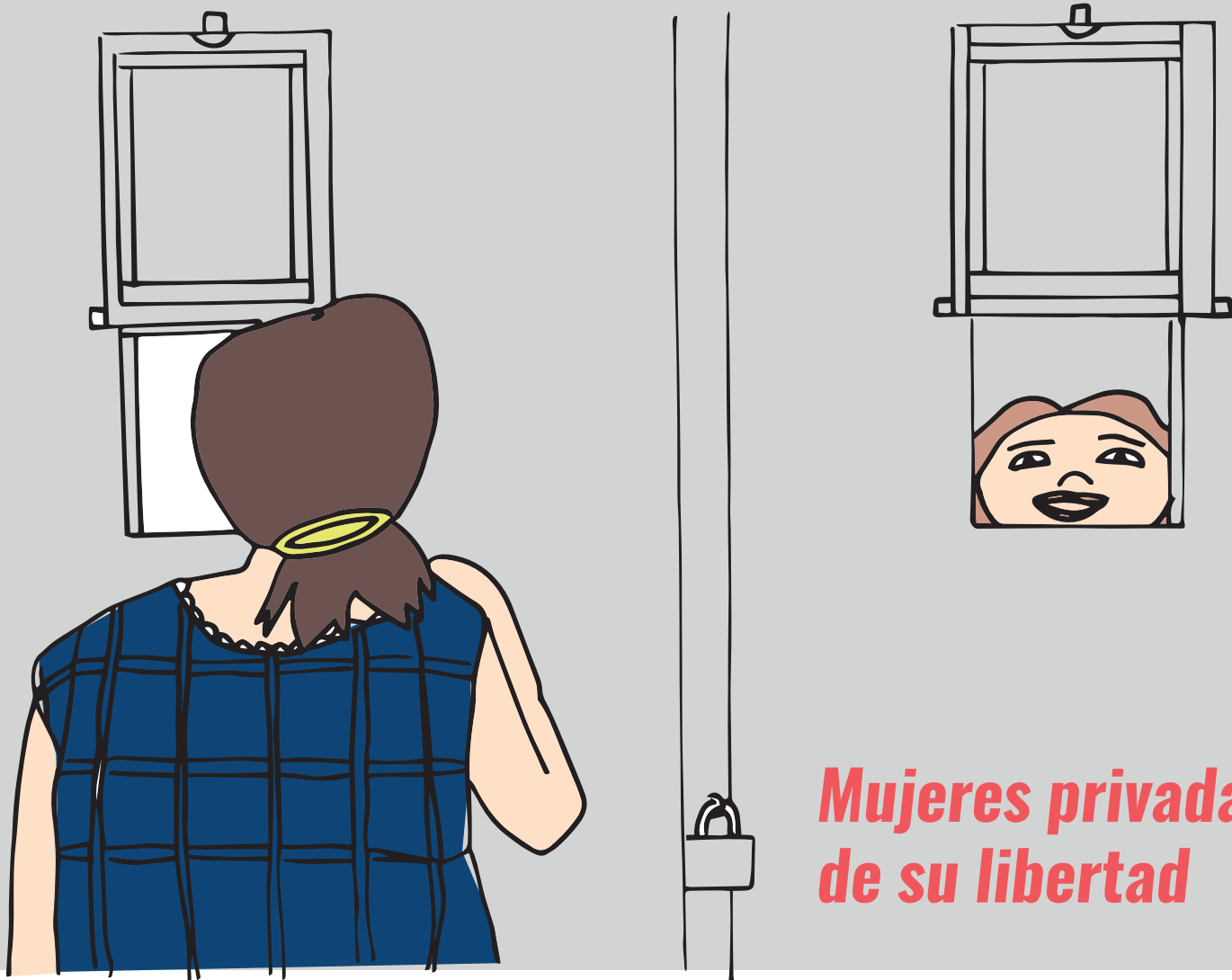
También podés comunicarte de manera telefónica. En los penales hay teléfonos, conocidos como teléfonos públicos, donde tienen unos minutos para hablar.

Tenés que comprar una **tarjeta telefónica**, o tarjeta control,



que son unas tarjetas descartables que **vienen con un código y minutos para hablar**, de diferentes precios. El código se lo pasás a tu familiar el día de la visita, y con eso después puede llamarte. Podés conseguirlas en los kioscos en frente del penal.

También te pueden llamar por **cobro revertido** apretando *19# más el número de teléfono al que están llamando. Eso, después se te descuenta a vos. Por ejemplo si te llama a tu celular o a un teléfono de línea.



Mujeres privadas de su libertad

Las cárceles de mujeres tienen algunas diferencias con las cárceles de varones:

- ✗ el sistema penal y las cárceles** siempre fueron pensadas para alojar hombres.
- ✗ a las mujeres les cuesta más acceder a los derechos** educativos, de salud, de información y de mantener los lazos familiares porque los penales suelen estar mucho más alejados de sus lugares de residencia.
- ✗ en algunos casos pueden convivir con sus hijos e hijas** hasta los 4 años, como por ejemplo en la Unidad N°33 de Los Hornos.
- ✗ son mayormente culpadas por la sociedad** por no haber cumplido el rol de "buena madre" y "cuidadora" de sus lazos familiares.

Eso puede significar la ruptura del grupo familiar y su alejamiento, ya que muchas veces son ellas las principales o únicas responsables del cuidado de sus hijos o hijas.

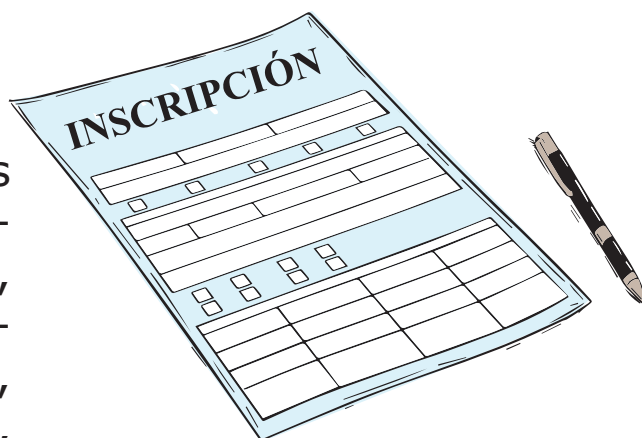
Por eso, las mujeres suelen experimentar la separación de su familia con mucha angustia porque es más difícil mantener la continuidad del vínculo y recibir visitas.

Si una mujer de tu familia se encuentra en situación de encierro, o si estás a cargo del hijo o hija de alguna mujer privada de su libertad **es muy importante que puedas mantener el vínculo con ella.**

* **También podés exigir que su causa se examine con perspectiva de género.**

Apoyo económico

Si te encontrás con dificultades económicas para sostener la organización de tu casa o la familia, tenés derecho a inscribirte en diferentes programas del **ANSES**, como por ejemplo la Tarifa Social, la Asignación Universal por Hijo, ayuda escolar para educación de los y las hijas, subsidios por viudez, fallecimiento, el Programa de trabajo Hacemos Futuro, o el programa Progresar para poder continuar con los estudios secundarios. Este último está dirigido a jóvenes de entre 18 y 24 años.



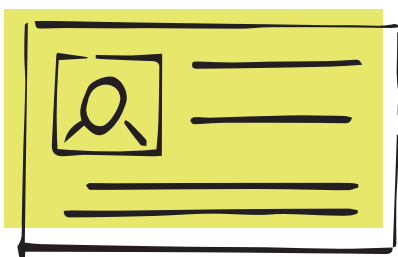
LA VISITA



LO PRIMERO QUE DEBÉS SABER

Es que la persona que está privada de su libertad tiene que solicitar una **audiencia** al Jefe o Jefa del penal donde especifique quién va ir a visitarle con el nombre completo, número de DNI, el vínculo que tienen y el día que irá.

Es recomendable que pida la audiencia por lo menos **con una semana de anticipación** para asegurarse que vas a poder entrar.



SI SOS FAMILIAR DIRECTO LLEVÁ SIEMPRE EL DNI Y ALGUNA FOTOCOPIA QUE ACREDITE EL VÍNCULO.

* como por ejemplo una partida de nacimiento si es tu hijo o hija quien está privada de su libertad.

PODÉS IR TODAS LAS SEMANAS, LOS DÍAS CORRESPONDIENTES.

SI SOS FAMILIAR INDIRECTO (PRIMAS O PRIMOS, AMIGAS O AMIGOS, TÍAS O TÍOS) PODÉS IR A LA VISITA CON EL DNI PERO CADA 15 DÍAS.

SI SOS MENOR DE 18 AÑOS, TE TIENE QUE ACOMPAÑAR ALGUIEN DE TU FAMILIA A CARGO.

Hay algunos penales, como el N°9, que cuando comenzás a ir con mayor frecuencia te gestionan un **carnet de visita**. Es un documento que lo hace el Servicio Penitenciario sólo para familiares directos (mamá, papá, hija, hijo, hermana, hermano, abuela, abuelo, esposa o esposo). Para hacerlo tenés que dejar el día de visita la **fotocopia de tu DNI, la fotocopia de constancia del vínculo (por ejemplo la partida de nacimiento) y una foto carnet**. A la semana siguiente ya deberías tener el carnet.

Te recomendamos que hasta no tenerlo vayas con la fotocopia de la constancia del vínculo junto al DNI por si el carnet llegara a retrasarse una semana más.



LA PRIMERA VISITA

Las primeras visitas suelen dar muchos nervios y dudas: ¿qué llevo? ¿cómo me visto? ¿cómo llego?

QUÉ LLEVAR

Cada penal tiene sus propias reglas ¿Esto qué quiere decir? Que **no todos los penales dejan entrar las mismas cosas**, o también puede suceder que ciertos días te dejen y otros no, por más que sea el mismo lugar. Estas cosas las vas a ir conociendo a medida que vayas.

ALIMENTOS PERMITIDOS ✓



ALIMENTOS EN POLVO: HARINA, AZÚCAR, YERBA, CAFÉ, ETC.



LOS QUE ESTÁN EN LATA: SARDINAS, PICADILLO, ETC.



Y LOS QUE ESTÁN EN SOBRE: DULCE DE LECHE, MAYONESA, ETC.

PUEDEN INGRESAR EN SU ENVASE ORIGINAL

TAMBIÉN FIAMBRES O COMIDAS CASERAS PERO TIENEN QUE ESTAR COCIDAS, POR EJEMPLO MILANESAS.

PARA QUE TE DEJEN INGRESAR COMIDAS RELLENAS, COMO EMPANADAS O TARTAS, DEBEN ESTAR POR SEPARADO EL RELLENO COCIDO Y LAS TAPAS.

ALIMENTOS PROHIBIDOS ✗



FRUTAS

✗ ARROZ

✗ LEVADURA

✗ COMIDAS RELLENAS

PRODUCTOS EN ENVASE DE VIDRIO



EL PURÉ DE TOMATE O LAS MERMELADAS, PUEDEN INGRESAR PERO TIENEN QUE ESTAR EN UN TAPER DE PLÁSTICO.

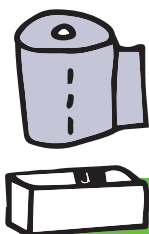


ELEMENTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA:

PUEDEN INGRESAR EN ENVASES DE PLÁSTICO

Y EN LO POSIBLE TRANSPARENTES
(SHAMPOO, CREMA ENJUAGUE)

DESODORANTES TIENEN QUE SER EN BARRA O BOLILLA.



**TOALLITAS Y PROTECTORES FEMENINOS,
JABONES Y PAPEL HIGIÉNICO**

DEBEN ESTAR EN SU PAQUETE ORIGINAL



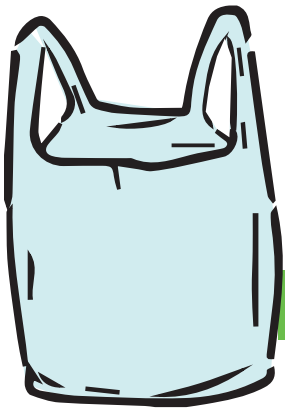
**LOS PERFUMES
ESTÁN PROHIBIDOS**



MEDICAMENTOS:

PUEDEN INGRESAR SÓLO CON RECETA MÉDICA

Te sugerimos que averigues sobre este punto,
ya que el servicio médico de la Unidad es quien
administra la dosis de los medicamentos.



TE RECOMENDAMOS TAMBIÉN QUE LLEVES
BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES

POR SI TE PIDEN ABRIR LA MERCADERÍA
ASÍ PODÉS PASARLA.

A SU VEZ, TODA LA MERCADERÍA LA TENÉS
QUE LLEVAR EN **BOLSAS**:

- ✗ DE **PLÁSTICO** (COMO LAS DE RESIDUOS/CONSORCIO)
- ✗ O EN LAS DE **TELA**.



EN LO POSIBLE, NO LLEVES LAS COSAS EN
BOLSOS O MOCHILAS

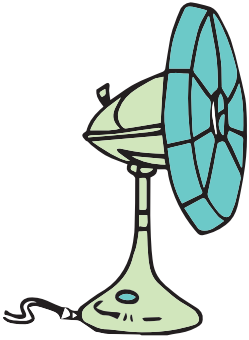
**PORQUE SI NO TIENEN AUTORIZACIÓN
PROBABLEMENTE NO TE LOS DEJEN ENTRAR**

ES IMPORTANTE SABER QUE

La persona que está detenida por primera vez, o es trasladada a un penal que nunca estuvo, va a necesitar cosas como pava, platos y vasos de plástico, el equipo de mate, cubiertos con las puntas cortadas, mantel, artículos de limpieza, ropa, abrigo, palo de escoba, secador de piso, todo de plástico.

Si bien son elementos que se comparten en los pabellones, son cosas que en algún momento va a necesitar.

Todas estas cosas las podés ingresar el día de visita.

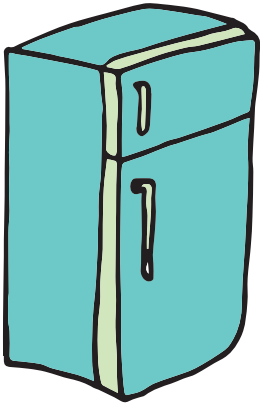


ELECTRODOMÉSTICOS

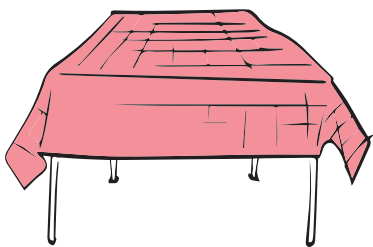
Para ingresarlos necesitás una autorización.

LO QUE VOS PODÉS HACER:

Darle la información de qué electrodoméstico vas a llevar con sus **características** (por ejemplo si es una heladera qué marca es, qué tamaño) y la persona que está privada de su libertad va a tener que pedir una **audiencia** al Jefe o Jefa del penal para que se lo autoricen.



**UNA VEZ QUE TENGA LA AUTORIZACIÓN
PODÉS INGRESARLO.**



Para las personas que están privadas de su libertad, **el mantel** es algo muy importante, ya que es la señal de dónde tiene que sentarse la familia durante la visita.

La primera vez es recomendable llevar lo justo y necesario como para tener un panorama general de cómo es el penal. Ya cuando vuelvas por segunda vez y sepas cómo funciona un poco más, podés empezar a llevar el resto de las cosas.

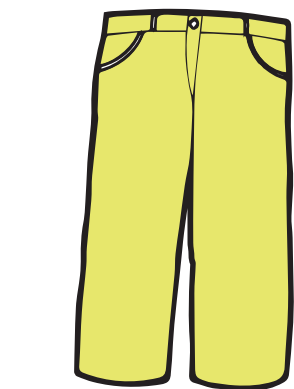
CÓMO VESTIRSE

Hay **reglas** sobre con qué ropa podés ir a las visitas que pone el Servicio Penitenciario para entrar. Es necesario que las sigas para poder ingresar a ver a la persona querida que te está esperando.



ROPA PERMITIDA

LO ACONSEJABLE ES **LLEVAR LA ROPA CLARA,** AL MENOS UNA DE LAS DOS PARTES (LA DE ABAJO O LA DE ARRIBA)



O COLORES LLAMATIVOS (ROSAS, VERDES, VIOLETAS AMARILLOS, ETC)

TAMBIÉN **QUE SEA SUELTA Y QUE CUBRA TODO EL CUERPO** (PANTALÓN LARGO, REMERAS QUE CUBRAN LOS HOMBROS).

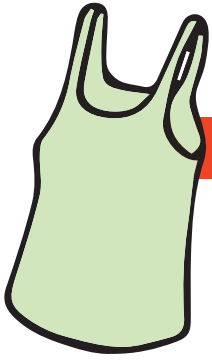


EN CUANTO AL CALZADO, PRIORIZÁ QUE SEAN **ZAPATILLAS O ALPARGATAS.**

ROPA PROHIBIDA

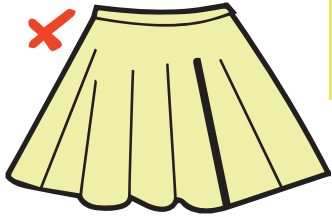
LA ROPA NEGRA, AZUL O GRIS ESTÁ PROHIBIDA, AL MENOS EN SU TOTALIDAD. ESTO LO DISPONEN ASÍ PARA QUE NO SE CONFUNDA EL COLOR DE LA ROPA CON LA DEL SERVICIO PENITENCIARIO.

SI LLEVÁS UN PANTALÓN DE COLOR OSCURO, INTENTÁ QUE EN LA PARTE DE ARRIBA SEAN OTROS MÁS CLAROS.



EVITÁ INGRESAR CON CALZAS AJUSTADAS, MUSCULOSAS, VESTIDOS, BERMUDAS O PANTALONES/POLLERAS CORTAS.

LOS CORPIÑOS, SI ES POSIBLE, NO DEBEN TENER ARO.



EVITÁ TAMBIÉN EL USO DE CAMPERAS INFLADAS Y CON CAPUCHA, ADEMÁS DE LAS ZAPATILLAS CON CÁMARA DE AIRE.

MUCHAS VECES, EL SERVICIO PENITENCIARIO PUEDE LLEGAR A HACERTE PROBLEMA

Es necesario que prestes atención a conocer cómo funciona cada penal. Si bien puede parecer abrumador, con el correr de las visitas todo se va acomodando.

Es importante que charles con las personas que están con vos, ya que ellas y ellos pueden ayudarte en el momento que más lo necesites.

CÓMO LLEGAR



Hay varias formas de ir hacia los penales. En el caso de La Plata, se puede llegar a la Ciudad en **tren o colectivo**, y desde ahí tomarse otro colectivo hacia el penal.

También, existen transportes alternativos, conocidos como “colectivos tumberos” que recorren muchas más zonas pero son más baratos.

Por ejemplo, para llegar al Complejo de Magdalena, podés comunicarte con Cristian o Luis al (011) 4731-3173 que salen desde Tigre, pasando por Capital Federal y el Conurbano Bonaerense.

Para llegar a la ciudad de La Plata en tren: desde Constitución podés tomar el tren Línea Roca ([Click para ver horarios y recorridos](#)).

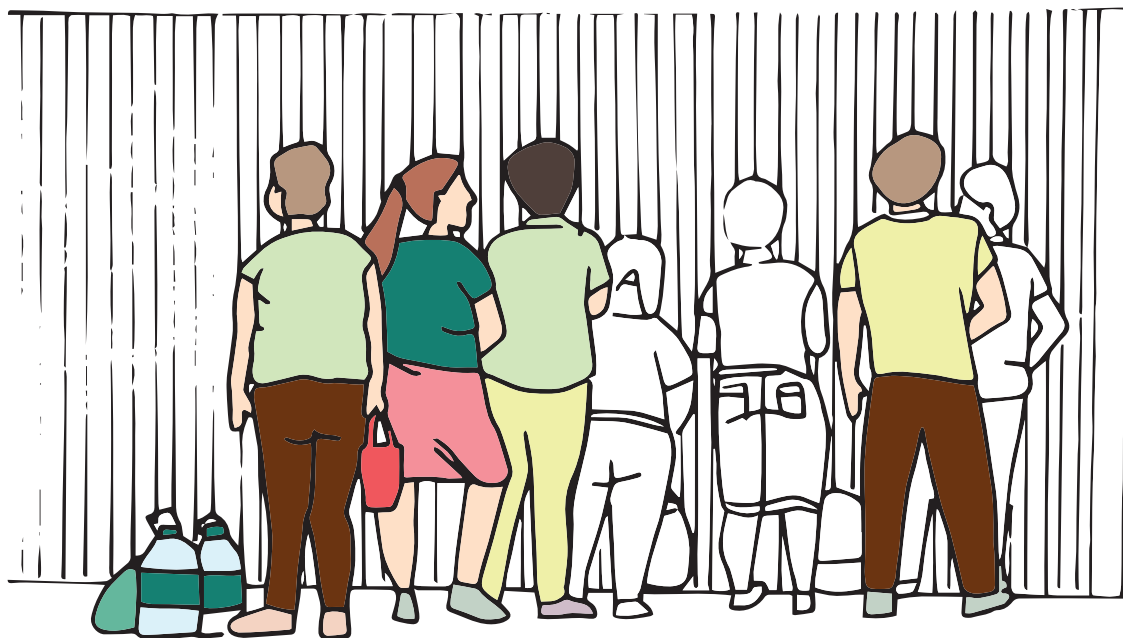
Para llegar a la ciudad en colectivo: desde Retiro podés tomar el “Misión Buenos Aires” sobre la plaza de Los Ingleses (calle Gustavo Martínez Zuviría) o el Chevallier frente a la [estación de trenes Belgrano Norte](#).

También, está el colectivo 338 (TALP), conocido como “La Costera” que recorre todo el Conurbano Bonaerense saliendo desde San Isidro, pasando por José León Suárez, Morón, San Justo, Castelar, Monte Grande, Lomas de Zamora, Quilmes y Varela. ([Click para ver los recorridos](#)).

UNIDAD PENITENCIARIA	LÍNEA DE COLECTIVO	TIEMPO ESTIMADO	PUNTO DE PARTIDA
1, 22, 25 y 26	-Oeste (10, 11, 14, 86) -225 (todos) -307 (E)	1 hora	Saliendo de la estación de trenes: Diag. 80 e/1 y 2
OLMOS	-338 (La Plata-por Lavallol-Camargo- Cárcel de Olmos y La Plata por Pasco- Cárcel de Olmos)	3 horas	San Isidro, J.L Suárez, Hurlingham, Castelar, San Justo, Lomas de Zamora, Temperley, Monte Grande, F. Varela.
9	-Este (10, 14, 16, 80)	20 minutos	Saliendo de la estación de trenes: Av. 1 e/ 43 y 44
VILLA ELVIRA	-275 (B Uom)		Saliendo de la terminal de colectivos: 41 e/ 2 y 3
12 y 18 GORINA	-273 (F o C)	30 minutos	Plaza San Martín / Plaza Italia (sobre Av. 7)
10, 34 y 45 MELCHOR ROMERO	-Oeste (15, 17 y 65)	1 hora	Saliendo de la estación de trenes: Diag. 80 e/ 1 y 2
	-Oeste (16 y 19)		Plaza Moreno
8 y 33 LOS HORNOS	-506 (18 y 80)	40 minutos	A dos cuadras de la estación de trenes: AV. 1 e/ 45 y 46
	-307 (A, E, F)		Av. 44 y 4
MAGDALENA	Expreso La Plata Unión Platense	2 horas	Desde la estación de micros



En el caso de Claudia, que va a visitar a su hijo a la Unidad Penitenciaria N°9 desde Berazategui, se toma el tren Línea Roca a La Plata y de ahí, el colectivo Este hasta la esquina de 7 y 76, tardando aproximadamente 2 hs.



LA REQUISITA

Cada penal tiene sus propios días y **horarios de visita**. Te sugerimos llamar para asegurarte de ir en el momento correcto (atrás dejamos el listado de los teléfonos para que llames).

Las puertas de ingreso suelen abrir entre las 07:00 y las 08:00, dependiendo el penal.

Pero antes de la requisa, vas a tener que ir a inscribirte para que el Servicio tenga el registro de quiénes fueron.

Te sugerimos que vayas antes del horario de apertura porque ya suele haber gente esperando ingresar.

Lo cierto es que muchas familias pasan toda la noche en la fila para asegurarse ingresar primeras cuando se trata de penales grandes (como la Unidad 1 o la Unidad 9)

“Para llegar a La Plata teníamos que tomar el último Chevallier a las 12 de la noche y esperar en la terminal hasta el primer colectivo 04:45 de la mañana para ir a Olmos. Cuando empezamos a ser varias, en vez de ir en colectivo nos pagábamos un taxi y ya las 3 de la mañana estábamos en el penal, pero teníamos que esperar hasta las 7 a que abran las puertas a la interperie. Entonces compartíamos unos mates, dormíamos un rato cuidándonos los bolsos, nos hacíamos compañía y el tiempo se pasaba más rápido”.

Noemí - Cooperativa Textil Esperanza

Todo lo que sea de valor se guardará en lo que se llama "valores" dentro del penal: celular, dinero, llaves, billetera.

Como la mayoría de los penales no tienen dónde guardar las mochilas, bolsos o carteras, siempre hay algún kiosco o almacén cerca que se encarga de hacerlo, pero te va a cobrar por eso

Por ejemplo, enfrente de la entrada a la Unidad 1 de Olmos, hay un almacén que cobra \$35 por cartera o bolso; los bolsos grandes, carritos o maletas \$45; el uso del enchufe para el cargador \$30 y el baño \$10. Cruzando la calle 50, sobre 197 hay otro almacén donde alquilan ropa y cada prenda sale \$50.

En cambio en la Unidad 33 y 8 de mujeres, si bien hay dos almacenes, uno justo en frente de la entrada a la 33 (que abre a las 07:00) y el otro en 70 y 149 (abierto las 24hs), ninguno guarda los bolsos. Podés dejarlos en la verdulería que está sobre 149 casi esquina 70, pero sólo entre las 08:00 y las 13:00.



El momento de la requisa puede demorar entre 20 y 40 minutos, dependiendo cuántas cosas lleves y cuanta gente haya y puede generar frustración. Tenés que contar también el tiempo de espera en la fila desde que abren las puertas. ¡No te angusties!

LAS UNIDADES PENITENCIARIAS REALIZAN REQUISAS DE LA MERCADERÍA Y DE TU CUERPO

te revisan para ver que no lleves nada "prohibido".

La persona que te requisa tiene que ser de tu mismo género, o personal médico especializado si sos una persona trans.

En el caso de sufrir alguna situación de violencia en el momento de la requisa, tales como insultos, que te obliguen a desnudarte completamente, que te tiren la mercadería o que no te permitan ingresar sin ninguna explicación, se puede hacer una denuncia colectiva para que no vuelva a suceder.

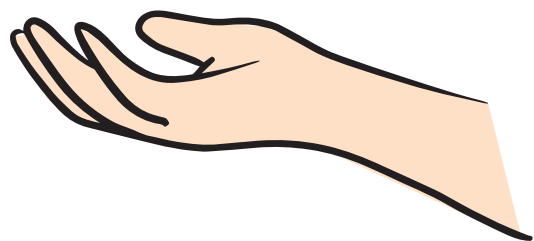
En el caso de las niñas y los niños:

Te recomendamos que si querés ir con bebés, nenes o nenas, lo hagas después de la primera visita, una vez que sepas cómo funciona el ingreso al penal.

Al igual que vos, las niñas, niños y adolescentes menores de edad también son requisados pero siempre en presencia de la persona adulta responsable (mamá, papá, o persona encargada).

Recordá siempre llevar su DNI y el documento que acredite el vínculo con la persona que está privada de su libertad.

Te recomendamos también que hables con las personas que se encuentran en la fila para que te orienten y te transmitan tranquilidad. ¡No estás sola ni solo!



“Siempre va a haber alguien. Cuando vos te sientas en lo más hondo, siempre va a haber alguien que te de una mano. Eso lo aprendí y te lo puedo decir porque en los momentos más terribles que atravesé siempre alguien te da una palabra de aliento que te hace caminar unos pasos más”.

Noemí - Cooperativa Textil Esperanza

TRANSFORMAR EL DOLOR EN ORGANIZACIÓN



“Yo siempre digo que Esperanza es como una semillita que va creciendo. Hay algunas que brotan y otras que no. Pero las pocas que brotan florecen”.

Noemi - Cooperativa Textil Esperanza

A partir de la privación de la libertad de una persona querida, muchas y muchos familiares entendieron que **la respuesta hacia esto es la organización, como herramienta de lucha y defensa de los derechos.**

Son muchas las organizaciones de familiares que se han ido conformando a lo largo de todos estos años, algunos no exclusivamente familiares de personas detenidas pero sí por alguna causa en particular, como por ejemplo familiares en contra de la violencia institucional.

Por este motivo, **las y los familiares de las personas privadas de su libertad son fundamentales a la hora de prevenir las violencias hacia adentro y hacia afuera de las cárceles, de la misma manera que defender los derechos.** Porque cuando estás solo o sola es muy difícil que te escuchen, pero en cambio cuando son muchos y muchas que luchan por lo mismo, es más probable que se abran más puertas: así es que nacen las **organizaciones** como espacio de acción colectiva, como son los casos de:

- ✗ ACIFAD,
- ✗ FAVISIC,
- ✗ la Secretaría de Ex Detenidos y Familiares (SEDyF),
- ✗ Cooperativa Textil Esperanza,
- ✗ Cooperativa Textil Esquina Libertad,
- ✗ el grupo de Facebook “Mecha Comunidad”,
- ✗ la Red de Familiares de la Comisión Provincial por la Memoria, entre otras.

Así, las y los familiares resisten y transforman aquellos lugares donde a veces sienten que no saben cómo continuar, y aprenden a sacar lo poquito positivo de lo que queda de todo lo negativo que se lleva la vida.



ORGANIZATE, TE ESTÁN ESPERANDO



Acercate a las organizaciones,
participá de las reuniones,
compartí tus inquietudes e ideas,
no te sientas sola ni solo.


vos también podés ayudar a otros familiares.



**“Creé siempre en la persona que tienen,
nunca pongan en duda lo que dice.
Tratá de interiorizarte, de buscar.
Hoy en día hay un montón de cosas como para ver
cómo son las realidades. Tratá de denunciar siempre.
Ya sea directa o indirectamente. Tratá de hacerlo visible.
Porque si entre nosotras y nosotros no intentamos
hacerlo visible no va a venir nadie de afuera a
mostrar la situación. La organización hoy por hoy
es fundamental. Participar de los espacios que hay
es fundamental porque a parte es para un
enriquecimiento personal y para replicar en otras y otros”.**


Natalia - FAVISIC





“Quedándote callada no lograrás nada, si no te organizás y salís a pelear a la calle no lograrás nada. Eso yo lo pude entender. Sí me siento un poco responsable de las situaciones pero hay que pelearla. Como sea, al menos desde mi mirada. Me voy a morir de pie, no de rodillas, peleándola”.

Noemí - Cooperativa Textil Esperanza



“Yo siempre supe que de las malas no se sale solo, siempre tuve alguna convicción de que es con el otro. De que las construcciones son entre todas y todos. Nosotras sabemos un poco de todo porque fuimos aprendiendo porque justamente este es un lugar de aprendizaje colectivo. Es un lugar seguro donde se puede hablar. Algunos se quedan para acompañar a otros, otras se quedan porque necesitan ser acompañadas”.

Andrea - ACIFAD



INFORMACIÓN ÚTIL

Unidad Penitenciaria	Dirección	Régimen	Días de visita	Apertura de puertas	Teléfono
Nº1 varones	197 y 50 Olmos	Cerrado	Todos	07:00 AM	(0221) 496-1504
Nº 8 mujeres	70 e/ 148 y 149 Los Hornos	Cerrado y Abierto	Sábados y domingos	08:00 AM	(0221) 450-5434
Nº9 varones	76 e/ 9 y 10 Villa Elvira	Cerrado	Miércoles, sábados y domingo	07:30 AM	(0221) 451-7380 (0221) 451-7294
Nº12 varones	501 y vías del FF.CC Gorina	Abierto	De martes a domingos	08:00 AM	(0221) 478-0120
Nº18 varones	501 y vías del FF.CC Gorina	Cerrado (modalidad atenuada)	Lunes a jueves, sábados y domingos	07:00 AM	(0221) 478-0916
Nº22 varones	151 y 96 Olmos	Abierto (Hospital general agudos)	Martes y jueves Sábados y domingos	13:00 08:00 AM	(0221) 496-4563
Nº25 varones	49 y 197 Olmos	Cerrado	Sábados y domingos	08:00 AM	(0221) 496-1417
Nº26 varones	197 e/ 47 y 48 Olmos	Semi abierto	De martes a jueves, sábados y domingos	07:00 AM	(0221) 496-4610
Nº28 varones	Ruta 11 km.111 Magdalena	Cerrado	Sábados y domingos	07:00 AM	(02221) 45-2729

Nº33 mujeres, niñas y niños menores de 4 años	149 y 71 Los Hornos	Cerrado	Jueves Sábados y domingos	11:00 AM 08:00 AM	(0221) 450-9545
Nº34 varones	520 y 176 Romero	Cerrado	Jueves, sábados y domingos	08:00 AM	(0221) 478-0401
Nº35 varones	Ruta 11km. 111 Magdalena	Cerrado	Todos los días	07:00 AM	(0221) 45-3845
Nº36 varones	Ruta 11km. 111 Magdalena	Semi abierto	Todos los días	07:00 AM	(02221) 45-2661
Nº45 varones jóvenes adultos y pabellón de mujeres	520 y 176 Romero	Cerrado	Martes, jueves, viernes, sábados y domingos	08:00 AM	(0221) 491-7263 (0221) 491-7265
Nº51 mujeres	Ruta 11km. 111 1/2 Magdalena	Cerrado	Jueves, sábados y domingos	07:00 AM	(02221) 45-4017

Las siguientes organizaciones y cooperativas de trabajo te pueden brindar contención, asesoramiento y herramientas que te permitan manejarte con mayor autonomía y seguridad por el entramado institucional de la justicia y la cárcel (Podés entrar a la página web de cada una haciendo clic en el título):

Familiares de Víctimas del Sistema de la Crueldad (FAVISIC): Facebook FAVISIC (La Plata).

Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD): (011) 15-6946-0928. Avenida Corrientes 1785 2C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (todos los martes, 17 hs).

Proyecto Mecha: (0290) 15-360-12.

Red de Familiares de la Comisión Provincial por la Memoria: (0221) 426-2900, La Plata

Red Niñez Encarcelada Argentina:
ninezencarceladaarg@gmail.com

Secretaría de Ex Detenidxs y Familiares de la CTEP

Organización Política y Social Yonofui: lo único irreal es la reja

Colectivo de Abogadxs Populares "La Ciega": La Plata

Cooperativa textil Esperanza: (011) 4849-2852. Calle Corrientes 3528, Villa Ballester.

Cooperativa Esquina Libertad: (011) 5307-6149.
Mutual Sentimiento. Calle Federico Lacroze 4181, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Grupo de Facebook "La Resistencia"

Para asesorarte, prevenir o denunciar violaciones a los derechos humanos podés dirigirte a:

Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires: (0221) 423-0804 / (0221) 489-3104 - Calle 54 N°934 e/ 13 y 14 - La Plata. Días y horarios de atención al público: de 08:00 a 14:00

Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires: (0221) 427-0022 / (0221) 489-3960 interno 104. Calle 53 esq. 8 N°653 - La Plata. Días y horarios de atención al público: de 08:00 a 17:00

Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos: (0221) 489-5531. Calle 49 N° 481 e/ 4 y 5 - La Plata. Días y horarios de atención al público: de 08:00 a 17:00

Centro de Recepción de Denuncias y asistencia a víctimas de violaciones de Derechos Humanos (dentro de la Secretaría de DD.HH): (0221) 489-3965/66/67 internos: 106/115/119/127 - La Plata. De 08:00 a 18:00

Comité Contra la Tortura: (0221) 426-4912 o por cobro revertido: *19 0221 427-4966. Días y horario de atención al público: de 08:00 a 16:00. **Para denunciar podés hacerlo telefónicamente.**

Comisión Provincial por la Memoria: (0221) 426-2900. Calle 54 N°487 e/ 4 y 5, La Plata. Días y horarios de atención al público: de 08:00 a 20:00

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: 0800-222-5262. Calle 50 N° 687, La Plata. Días y horarios de atención al público: de 08:00 a 18:00. **Para denunciar podés hacerlo telefónicamente.**

Para hacer un seguimiento de la causa, conocer el cuerpo de fiscales y defensores y saber cuáles son las dependencias de turno podés consultar en:

Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires: Calle 14 e/ 48 y 49. **En la página web podés crearte un usuario para hacer el seguimiento de la causa.**

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: 0810-4447222 / (0221) 410-4400 / (0221) 422-4114. Calle 13 e/ 47 y 48, La Plata

Defensoría General del Departamento Judicial de La Plata: (0221) 412-1248 . Calle 8 e/ 56 y 57, 3° piso, La Plata.

AGRADECIMIENTOS

Este material no se hizo solo, sino que fueron muchas las personas que participaron en su proceso.

Por eso se agradece especialmente a:

- ✗ Noemí Santana, de la Cooperativa Textil Esperanza de San Martín y referenta de la Secretaría de Ex Detenidos/as y Familiares de la CTEP
- ✗ Natalia Sarrautte, de Familiares de Víctimas del Sistema de la Crueldad (FAVISIC)
- ✗ Las compañeras que integran la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD)
- ✗ Anatile Senatore, trabajadora social y directora del Proyecto de Extensión "Centro de Orientación y Asistencia para Familiares de Detenidos" (COFam)
- ✗ Centro de Estudiantes Universitarios de la Unidad Penitenciaria N°1 de Olmos
- ✗ Atrapamuros -organización popular en cárceles-
- ✗ Laurana Malacalza, Investigadora en DD.HH y Géneros
- ✗ Silvio Romero
- ✗ Familiares de personas privadas de su libertad

Y a todas aquellas personas que hicieron posible esta Guía.